



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Carrera 12 N° 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central, Armenia,
Quindío

Teléfono desde fijo o celular: 6067441502

Ventanilla virtual viernes 10:00 am a 12:00 md enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos>

Horario lunes a viernes: 07:00 am a 12:00 md y 02:00 pm a 05:00 pm

Correo institucional: j03cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Enviar documentos formato pdf

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00109 – 00
Asunto: Corrige Providencia

Armenia, 07 mayo 2024.

Revisado el expediente el Juzgado se percata que en el auto de fecha 2 de mayo de 2024 en donde se nombró como curadora a la abogada Diana Lorena Zabala Castañeda, CC. 1.105.610.395, y T.P 306.787 del CSJ, se incurrió en un error involuntario respecto del radicado del auto.

En consecuencia, se procede a corregir la providencia de la siguiente manera:

Auto de fecha de fecha 02 mayo 2024 publicado en estado el 03 mayo 2024 con asunto “*Nombra curador*”:

“Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2022-00279- 00.”

Siendo lo correcto así:

“Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00109- 00.”

En tal sentido queda corregido el auto.
/Lfss

Se notifica por estado el 08 mayo 2024

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f718bf773a518dfad7cc87a5ab0409259931d7ee5e4db0128ef7582d7548e561**
Documento generado en 07/05/2024 10:32:33 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>